



SESION ORINARIA DEL PLENO DEL DIA 21 DE FEBRERO DE 2011

En la villa de Almedinilla, siendo las diecinueve horas del día 21 de Febrero de dos mil once, se reúne, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados todos sus miembros, y asisten:

Alcalde-Presidente: DON ANTONIO CANO REINA

Concejales: DON JAIME CASTILLO PAREJA

DOÑA MARIA JESÚS VILLAR ARIZA

DOÑA MARIA DEL CARMEN MALAGON LOPEZ

DOÑA MARIA ISABEL CERVERA MUÑOZ

DON PEDRO MANUEL NIETO SANCHEZ

DON RAFAEL ROLDAN MALAGON

DOÑA MARIA DOLORES ROJANO OSUNA

No asisten: DON GUILLERMO RUIZ CAÑADAS

DON FRANCISCO PULIDO MUÑOZ

DOÑA EVA MARIA DIAZ REY

Secretario: DON DOMINGO CARRILLO CANO

ASUNTO 1º.- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR.- Conocida por los asistentes la redacción del borrador del acta de la sesión anterior, y no existiendo reparos a la misma quedó aprobada por unanimidad.

ASUNTO 2º.- PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE DE ACTIVIDAD RECREATIVA PAINTBALL.

Por D. Miguel Ángel Jiménez Nieto, provisto de D.N.I.: 50.601.465Q y domicilio a efectos de notificación en Ronda de Andalucía, 51 de Almedinilla, fue presentado en su día y solicitada la admisión a trámite de Proyecto de Actuación para la implantación en Suelo No Urbanizable de una " Actividad Recreativa de Paintball", en la parcela 14 del polígono 10 del término municipal de Almedinilla.

Una vez se han evacuado los informes técnicos preceptivos por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Excm. Diputación de Córdoba, de los cuales se desprende la compatibilidad de la actuación con el régimen del Suelo No Urbanizable y la idoneidad de este suelo para albergar actuaciones de este tipo, a que el Proyecto de Actuación presentado a trámite dispone de la documentación y determinaciones que conforme el Art. 42.5 de la LOUA son exigibles, a que se entiende, dadas las características de las instalaciones previstas que no inducirá a la formación de nuevos asentamientos, y por lo tanto visto que la actividad recogida en el Proyecto de Actuación reúne los requisitos establecidos en el art. 42.1 de la LOUA y en aplicación de su art. 43.b, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública y el interés social de la actividad propuesta.

SEGUNDO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación, trámite que se llevará a cabo según lo establecido en el art. 43 de la LOUA.



ASUNTO 3º.- ADQUISICIÓN TERRENOS EN BRACANA PARA EQUIPAMIENTO.- El Sr. Alcalde informa a los presentes en relación con el expediente relativo a la adquisición del bien inmueble referente a parcela rústica ubicada sobre el nº 569 del polígono 13, junto a la aldea de Brácana, y propone la adopción de los siguientes acuerdos, que son unánimemente ratificados:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la adquisición a título oneroso del inmueble referente a parcela rústica nº 569 del polígono 13 del término municipal de Almedinilla situado en la aldea de Brácana, perteneciente a D. Telesforo Montes Malagón, de 973,00 m², para destinarlo a uso de almacén y centro social, así como para la construcción de un parque público en el espacio libre.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 38.819,95 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la adquisición, con cargo a la partida 150/60101, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.011.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la adquisición del bien por procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Ofertar al propietario del inmueble en cuestión su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, debiendo dejar constancia en el expediente de la invitación cursada y de las razones de su aceptación o rechazo.

QUINTO. Autorizar al Sr. Alcalde para continuar con el expediente hasta su culminación.

ASUNTO 4º.- RESOLUCIONES.- En este acto se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones que la alcaldía ha dictado desde el último Pleno ordinario celebrado el pasado mes de Noviembre del pasado año, haciendose entrega de copia de las mismas al grupo popular.

ASUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar alguna cuestión que quedó sin contestar a las preguntas formuladas en el anterior pleno ordinario, a saber:

- En cuanto al Comedor Escolar no hay ninguna modificación con respecto al curso pasado
- No existe ninguna posibilidad de implantar el ciclo completo de la ESO

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las diecinueve horas diecinueve minutos, de lo que, como Secretario, **CERTIFICO.**